

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2936 E

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día viernes diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Presentación y aprobación de presupuesto para el año 2017.

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 Confidencial

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Presentación y aprobación de anteproyecto de presupuesto para el año 2017. El Director Presidente presenta para conocimiento y propone para autorización de Junta Directiva el

7. El Director
Directiva el

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2936 E 19/08/2016

Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017, presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, a través de nota UFI/315/2016, de fecha 19 de agosto del 2016, el cual asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,994,000.00), que contiene incorporado el Presupuesto de Remuneraciones para el ejercicio financiero fiscal de 2017, aprobado por Junta Directiva en punto V.5.1 del acta 2934 celebrada el 9 de agosto del 2016. Manifiesta el licenciado Méndez que el anteproyecto ha sido elaborado conforme a los lineamientos dados en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, siguiendo una base técnica en la proyección de los ingresos y los gastos presupuestados; además, expresa el Jefe UFI que se han considerado criterios de eficiencia, eficacia y austeridad para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2017. Revisado y conocido el tema, considerando que el Jefe UFI certifica que el anteproyecto de presupuesto para el año 2017 ha sido elaborado conforme a los lineamientos dados en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, siguiendo criterios técnicos, de eficiencia, eficacia y austeridad; y con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, por CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,994,000.00), que corresponde a los rubros 51, 54, 55, 56 y 61; el cual tiene incorporado el presupuesto de remuneraciones por el monto de US \$4,290,476.21, aprobado por Junta Directiva en el punto V.5.1 del acta 2934 celebrada el 9 de agosto del 2016, El presupuesto institucional se encuentra desglosado según anexo compuesto de 29 folios útiles, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo; b) Remítase al Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto institucional para su autorización y trámites respectivos; c) Que el Director Presidente, los Gerentes y los responsables de las Unidades Organizativas de la LNB, una vez autorizado por la instancia competente el anteproyecto de presupuesto aprobado en esta oportunidad, en el marco de sus competencias y lo establecido en la normativa técnica y legal, velen por el uso racional de los recursos financieros presupuestados, garantizando que los mismos serán utilizados en el marco de la transparencia, eficiencia, efectividad y de los intereses institucionales de la LNB. COMUNIQUESE.

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 Confidencial, Art. 24 d) LAIP



No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

> Rogelio Fonseca-Alvarenga Director Presidente

José Orlando Granados Director Vocat Propietario Ministerio de Hacienda

Clara Luz Hernández de Olmedo

Directora Vocal Propietaria

En funciones

Ministerio de Salud

Julio Cesar Vargas Acevedo

Director Vocal Suplente

Minister o de Gobernación

René Roberto Flores Director Yocal Suplente

Ministerio de Hacienda

Marvin de Jesus Colorado Torres

Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva

2 € V				